

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TALAVERA DE LA REINA

Número 3

Cédula de notificación

Doña María del Carmen Panizo Moreno, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 109 de 2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Cristina González Ramos, contra la empresa Reztin, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Autos números: 109, 110 y 111/10 AC.

Auto aclaración sentencia número 118 de 2010

En Talavera de la Reina a 10 de mayo de 2010.

Parte dispositiva

Que estimando el recurso de aclaración interpuesto por la parte actora en fecha 24 de marzo de 2010 ha de aclararse la sentencia en el sentido siguiente:

1.-Acreditado el error material en el HP 1º de la sentencia de fecha 16 de marzo de 2010, en la antigüedad de la demandante doña Cristina González Ramos.

-Donde dice: Doña Cristina González Ramos, antigüedad 6 de noviembre de 2001.

-Debe decir: Doña Cristina González Ramos, antigüedad 20 de octubre de 1999.

2.-Acreditado el error aritmético en el FD II y fallo de la sentencia en relación al concepto indemnización.

-Donde dice: Para doña Cristina González Ramos la cantidad de 13.709,25 euros en concepto de indemnización. Y la cantidad de 2.358,75 euros en concepto de salarios de tramitación desde el 31 de diciembre de 2009 hasta el 16 de marzo de 2010.

-Debe decir: Para doña Cristina González Ramos la cantidad de 15.541,38 euros en concepto de indemnización. Y la cantidad de 2.539,37 euros en concepto de salarios de tramitación desde el 31 de diciembre de 2009 hasta el 16 de marzo de 2010.

Notifíquese esta resolución a las partes en legal forma a las partes, haciéndoles saber a las mismas que frente a la misma cabe el mismo recurso que contra la sentencia de instancia, es decir, suplicación ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en la forma señalada en la advertencia de la sentencia inicial.

Así, por este auto, lo acuerda, manda y firma.-El Magistrado-Juez.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Reztin, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

En Talavera de la Reina a 11 de mayo de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- La Secretaria Judicial, María del Carmen Panizo Moreno.

N.º I.-5350